de la Secretaría General, en caracter de interina y mientras el señor Medina desempeñe sus nuevas funciones a la srta Rita Andrade.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y quince p. m.—

[signatures]

Sesión 117.

Día 17 de Diciembre de 1914.

En Buenos Aires a los diez y siete días del mes de Diciembre del año mil novecientos catorce, siendo las seis y cuarenta y cinco p. m., reunidos

los Vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Pedro F. Agote, Jacinto Cárdenas, y Manuel Peña, bajo la Presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

-Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Confirmar en la tercera categoría:

16.183 M. A la actual maestra-interina de cuarta de la escuela n.° 1 del C. Escolar 11° srta Adela Madeo.-

16.184 D. A la actual maestra-interina de cuarta de la escuela n.° 13 del Consejo Escolar 12° señora Carolina L. de Dávicce.-

Pasar:

1540 C/911 El presente expediente a la Oficina Judicial (Di del Campo), para que, sin pérdida de tiempo, inicie

el juicio que correspon-
da en contra de don Ar-
mando Got, vistos las presen-
tes actuaciones.–

11.570 9. A estudio de la Comisión de Hacienda el presente expediente por el que se tramita la creación de una nueva escuela en el radio comprendido por las calles Córdoba, Bulnes, Charcas y Anchorena, proponiéndose para ese efecto el edificio sito en la calle Paraguay nº 2849.–

A estudio de Comisión Didáctica, la nota presentada por la Institución Argentina de Ciegos en la que solicita la cooperación de esta Repartición, para la mejor realización de sus fines.–

16.006 9. A informe del Cuerpo Médico Escolar este expediente donde se denuncia que un empleado técnico de la Inspección General padece una enfermedad infecto-contagiosa que lo inhabilita para ejercer el cargo.–

Nombrar.

14026 C. 1º.- Directora de la nueva escuela nº 4 de Arroyo Iné (Chaco), a la M.N. srta Emilia D. Festorazzi, actual maestra de segunda categoría de la escuela nº 2 de Resistencia, con antigüedad al 12 de Octubre último, fecha en que se inauguró dicha escuela.-

2º.- Maestra de tercera categoría de la escuela nº 2 de Resistencia, a la M.N. srta María M. Fernández, a contar desde el 12 de Octubre ppdo, fecha en que tomó posesión del cargo en reemplazo de la srta Festorazzi que fué ascendida a directora.-

7431 D.- 1º.- Archivar el presente expediente relativo a las denuncias formuladas en contra del director de la escuela nº 24 de Neuquén, don Félix Sosa por el señor Emilio Pessino, en mérito a las constancias agregadas, y en atención a que esta es la tercera denuncia que dicho vecino hace contra el mencionado director habiéndose resuelto en las dos ante

riores, desestimar los cargos (análogos al presente) por no ser fundados.-

2°.- Llamar la atención del Inspector señor Flores por la forma deficiente en que ha procedido al levantar el sumario, a cuyo efecto se le transcribirá la parte pertinente del dictámen del señor Asesor Letrado que antecede.-

4163 Z. Acordar permiso para ingresar a una escuela normal de la República, a la srta Juana Luker, sin rendir exámen de ingreso en vista de que la misma tiene aprobadas algunas asignaturas del segundo año del Colegio Nacional.-

Autorizar

2348 C 1°.- El pago de los haberes ordenados suspender por resolución del 3 de Noviembre p. pdo (fs 11) y

2°.- Ordenar a la Contaduría efectúe la liquidación que corresponda a favor de las srtas Angela Acuña, Rosalía Heredia y María Sofía Silva Barrios.

3°.- Llamar la atención del director de la escuela normal n° 7 de la Capital, por el procedimiento irregular usado al ocupar en el establecimiento, en servicios ajenos al nombramiento de maestros de grado, a las referidas srtas, siendo como era de su deber prescindir de dichos servicios.-

11.582 8° A los Consejos Escolares como una excepción, para que en el curso escolar entrante propongan al señor Luciano Schilling en las ternas que formulen para llenar vacantes de maestros de tercera categoría.-

13.145 5° A la Oficina de Suministros para que por intermedio del Taller de Reparaciones, construya una vitrina con destino a la escuela n° 2 del Consejo Escolar 5° cuyo importe de trescientos setenta y cinco pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional se imputará a Fondos de Matrículas del citado Consejo; debiendo este depositar la expresada cantidad en la Tesorería

de la Repartición.–

15.184 E/912 1°.– El arrendamiento de la casa ofrecida por doña Rosa Turri, para ampliación de la escuela n°29 del Consejo Escolar 12°, en las condiciones y por el precio estipulado anteriormente; debiendo empezar a correr el alquiler de la propiedad indicada desde el 1° de Enero próximo.

2°.– Notificar a la misma que la aceptación de su parte, de la solución que se toma en este asunto, implica su desistimiento a la indemnización, y renuncia a todo reclamo por los perjuicios que manifiesta haber experimentado en su propiedad, al efectuar reparaciones que este Consejo no había indicado.–

No hacer lugar:

13.428 5° Al pedido formulado por el ex-director de la escuela nocturna "A" del Consejo Escolar 5°, don José María García, de pago de sueldos por el término que ha continuado en el desempeño de su puesto después de obtener su jubilación, por

cuanto su reclamo está en pugna con claras y terminantes disposiciones legales.—

12.852 — 5°/913 — Al pedido formulado por la ex-subpreceptora de la escuela nocturna "C" del Consejo Escolar 4° srta. Adela F. Guzzetti (actual maestra de la escuela n° 12 del Distrito 5°), en el sentido de que se deje sin efecto la cesantía decretada en 17 de Mayo de 1913, por clausura de aquella escuela donde prestaba servicios.—

Aceptar:

15219 — E. — 1°.- La renuncia presentada por la maestra de la escuela de niños débiles del Parque Lezama, señora Berenice G. de Lynch con anterioridad al 28 de Octubre p. pdo, desde cuya fecha ha dejado de concurrir a su puesto y

2°.- Nombrar maestra de tercera categoría para la citada escuela en reemplazo de la señora de Lynch a la srta. Magdalena Achinelli.

1°.- La renuncia interpuesta por el señor Nemesio Trejo apoderado del H. Consejo, quien tenía a su

cargo la tramitación de los asuntos que debían ventilarse ante la Justicia de menor cuantía y

2°.- Nombrar en su lugar al señor Pedro Burgueño, cuya remuneración por los servicios prestados se hará prévia regulación del señor Abogado Jefe.-

7775 E/913 1°.- La proposición última formulada por la sra María A. de Etcheverry, en representación de la propietaria de la casa sita en la calle Corrientes n° 3708-10, ocupada por la escuela n° 4 del Consejo Escolar 8°, sra Mariana A. de Urlazún, sobre la renovación del contrato de dicho edificio, por la suma de quinientos pesos m/n mensuales, es decir, con una rebaja de doscientos pesos sobre el alquiler que actualmente se paga y

2°.- Fijar como término de duración del nuevo contrato el 15 de Diciembre del año 1917, y su vigencia, en cuánto al alquiler estipulado desde el 1° del corriente mes,

debiéndose hacer constar en el mismo contrato, que la propietaria deberá ejecutar las obras de reparación a que está obligada, durante las actuales vacaciones.—

3°.- Pasar este expediente a la Comisión ad-hoc, para que estipule por separado las obras nuevas requeridas por la misma, una vez que formule el nuevo proyecto sobre las reparaciones que sean absolutamente indispensables y teniendo en cuenta además que se utilizará para aulas una parte del piso alto y no todo como lo propone la citada comisión, en su informe de 27 de Abril p.pdo. pues conviene, hasta por razones económicas, reservar en ese piso habitación para la directora.—

10.405 R. Prorrogar hasta la terminación del curso escolar p.pdo, con goce de sueldo, la licencia acordada en Mayo 28 último a la profesora de dibujo, con una

cátedra, de la escuela nº 3 del Consejo Escolar 9º srta Elena Ruiz (enfermedad).

Aprobar.

16.103 O. 1º.- La regulación de honorarios de los señores procuradores que eleva el Jefe de la oficina Judicial (doctor Carlos M. del Campo), por trabajos realizados durante el mes de Noviembre p. pdo y

2º.- Páguese por Tesorería, prévia intervención de Contaduría, la suma de cuatro mil ochocientos cuarenta pesos moneda nacional, importe de los honorarios de los señores procuradores del H. Consejo correspondiente al mes de Noviembre último, de acuerdo con la distribución indicada en este expediente; debiendo imputarse este gasto al Anexo E. Inciso 12 Item 11 segundo párrafo de la partida 1 del Presupuesto General vigente.—

4168 B 1º.- El exámen de competencia que ha rendido, en calidad de aspirante de música, la srta Carmen Rosa Ber=

trés, en el local de la escuela normal mixta de Jujuy, y

2°.- Extender el título o certificado correspondiente a la referida srta Bertrés.-

3°.- Ordenar a la Inspección Gral de Escuelas Normales, extienda a todas las personas que fueron aprobadas en el último concurso de música celebrado en esta Capital, los certificados o títulos que les corresponda, de conformidad con el formulario cuyo tenor se acompaña en la nota agregada.-

4°.- El certificado deberá llevar, para que tenga fuerza legal, la firma del señor Presidente del Consejo Nacional de Educación refrendada por el señor Secretario General.-

5°.- Para dar debido cumplimiento al artículo 2°, se faculta a la Inspección Gral de Escuelas Normales para que ordene la impresión de dichos formularios, en un número prudencial y dentro de los términos de la Ley de Contabilidad.-

12.738 I/912 1º.- El convenio celebrado entre el Inspector Seccional de Córdoba y el propietario de la casa en que funciona la escuela nacional nº 55 de la expresada provincia y a que hacen referencia estas actuaciones, debiendo Contaduría liquidar a favor del mencionado propietario la suma que se le adeuda y

2º.- Disponer que la Inspección General de Provincias dé instrucciones a los srs. Inspectores Seccionales, para que en lo sucesivo eviten dar documentación suficiente, en repetición de estos casos.-

14.011 " 1º.- La suspensión impuesta por el visitador señor Soto, a la auxiliar de la escuela nacional nº 16 de Tucumán, srta Otilde Gallo, a quien se le destituye del mencionado cargo, y

2º.- Apercibir severamente a la directora del mencionado establecimiento, sra María E. Gallo de Fernández, por haber ocultado la serie

de irregularidades que se han venido cometiendo en su escuela, debiendo la respectiva Inspección proponer para el año próximo su traslado a otra escuela.

3°.- Advertir a la Inspección Seccional de Tucumán que llama la atención el hecho de que ella también haya ignorado la comisión de tales irregularidades.-

14.471 S 1°.- La suspensión impuesta por la Inspección Seccional de Santiago del Estero, con fecha 6 de Octubre p. pdo, a la directora de la escuela nacional n° 89 de su jurisdicción, doña Patrocinia Miranda de Figueroa y a la auxiliar de la misma escuela, señora Elvira E. de Suarez y

2°.- Exonerar de sus respectivos puestos a la mencionada directora y auxiliar doña Patrocinia Miranda de Figueroa y doña Elvira E. de Suarez, respectivamente.-

3°.- Declarar cesante al Encargado Escolar de la expresada escuela, señor Ju

cio C. Ledesma.-

4°.- La designación del maestro normal, don Domingo Herrera en caracter interino y hasta fin de año, como director de la escuela n° 89 de referencia, en reemplazo de la sra de Figueroa y con sueldo de segunda categoría.-

Acusar recibo de la precedente nota por la que, la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos de la Nación, comunica que se ha acreditado a la orden de este Consejo, en el Banco de la Nación Argentina la cantidad de ochocientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 865.00 m/n), importe de una multa impuesta al escribano don Jorge Zabala por infracción a la ley de Sellos, en el expediente 6332, letra C iniciado a raiz de la denuncia formulada por el empleado de esa Repartición, don Ernesto V. Cabrera, y ordenar a Contaduría liquide al citado señor Cabrera lo

que le corresponda por tal concepto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 de la referida Ley de Sellos.—

14.105 L. 1°.—Amonestar severamente al director y personal docente de la escuela nacional nº 13 de la Provincia de La Rioja, y llamar la atención del Visitador señor Matus sobre el verdadero alcance de sus funciones como tal.—

2°.— Ordenar a la Inspección Seccional de La Rioja proponga para el año próximo, el traslado del personal docente de dicha escuela.—

1366 E/912 1°.- Remitir con nota al Ministerio de J. e Instrucción Pública de la Nación el expediente n. 4842 G/913 (agregado), a fin de que se sirva acordar un crédito suplementario para abonar los servicios prestados por la srta Hubertina García, como profesora de matemáticas de la escuela normal de Gualeguay, desde el 2 de Junio hasta el 30 de Noviembre de 1913, los que fueron aprobados en sesión de 28 de Octubre ppdo.—

2°- Inclúyase en acta, desglósese el expediente agregado 4842 G/913 con las actuaciones posteriores hasta este decreto, y cúmplase lo ordenado en el artículo 1°-

6503 G/913 1°.- Dejar sin efecto el apercibimiento impuesto por el artículo primero de la resolución de 13 de Septiembre del año 1913, al director de la escuela n°4 del Consejo Escolar 9°, señor Francisco Erro, por cuánto de las actuaciones levantadas no resulta comprobado ningún cargo formulado en su contra.-

2°.- Archivar el sumario levantado con motivo de las denuncias formuladas contra la ex-maestra de la escuela n°3 del Consejo Escolar 9° señora Ana R. C. de Piaggio, en vista de que no se ha podido comprobar los cargos y por otra parte, tratándose de hechos ya lejanos sería poco oportuna una mayor investigación en la actualidad.-

Conceder permiso para rendir exámen, como una excepción, por las causas y en las fechas indicadas por los mismos en los expedientes respectivos, a los siguientes alumnos de las escuelas normales que se expresan a continuación:

Mercedes (Corrientes), señorita Ana Herrero.-

Concepción del Uruguay, srta. María Esther Corvalán.-

Maestros de Corrientes, señores Marcelo Mateo Benitez, J. Celestino Lezcano (hijo) Alberto Monnet Jarque, Roque Jacinto Mora y Araujo y Antonio Vallejos.-

1444 D. Librar orden de pago a favor de don Daniel G. F. Bottinelli, por la suma de seis mil seiscientos cinco pesos con diez y nueve centavos moneda nacional ($ 6.605.19 m/n) importe del certificado nº 1 expedido por la Dirección General de Arquitectura, por reparaciones ejecutadas en las casillas de madera ubicadas en la calle San Julián

entre Helguera y Argerich, y de acuerdo con la liquidación practicada por Contaduría en este expediente; con imputación al Inciso 12 - Item 10 - Partida 3 del Anexo E. del Presupuesto General Vigente. —

Tomar debida nota de las rebajas obtenidas por el Consejo Escolar 14° en los alquileres de los locales ocupados por las escuelas de su jurisdicción, y de que dá cuenta en su nota del 15 del corriente, y agradecer a los propietarios de los mismos por la buena acogida que han prestado a la gestión de este Consejo en tal sentido. —

— No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión; siendo las siete y cuarenta p. m. —

P. N. Arata

Zubiaur